

Proceso: Verbal Fijación Cuota alimentos
Demandante: Ana Francisca Bernal De González
Demandado: Ana Emilce González Bernal y otros
Radicado: 685724089002-2022-00094-00

Informe secretarial: al despacho del señor Juez informando que a la fecha la defensora de familia CZ Vélez Regional Santander no ha dado cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto del 31 de mayo de 2023 , para lo que estime pertinente ordenar, tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023).



JUAN MANUEL ARIZA ARDILA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Seccional de la Judicatura de
Santander Distrito Judicial de San Gil**


**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y
CONOCIMIENTO PENAL, ORALIDAD CIVIL,
FAMILIA Y DEPURACIÓN.**

Puente Nacional, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el expediente digital y a efectos de resolver lo que en derecho corresponda respecto de la admisión de los escritos de contestación de la demanda, presentados por el extremo pasivo y ante el incumplimiento a los requerimientos efectuados mediante autos del 24 de noviembre de 2022 y del 31 de mayo de 2023, por lo que se hace necesario REQUERIR POR TERCERA VEZ a la defensora de familia CZ Vélez Regional Santander, para que allegue las respectivas certificaciones de recibido del receptor del mensaje datos o constancias sobre la entrega de la notificación personal realizada a la parte demandada.

Por secretaria realícese la notificación de esta providencia a la defensora de familia CZ Vélez Regional Santander, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 297 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez